



Lanús, 16 de febrero de 2022.

DECRETO N° 0427.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; el Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, solicita el reconocimiento de los servicios de limpieza prestados durante el mes de enero del año por la COOPERATIVA DE TRABAJO ACUBA PROGRESA, - C.U.I.T. N° 30-71625198-1 -, en los Barrios Acuba, 10 de Enero, Eva Perón y Gaita, del Partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires, en el marco del Programa de Limpieza de Pasillos;

Que, a tal efecto se remite la Factura B - N° 0001-00000042 - por un monto total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 255.745,00) por el concepto mencionado precedentemente;

Que, los servicios prestados por la Cooperativa mencionada, coadyuvan a la seguridad pública, siendo imprescindible su continuidad sin interrupciones;

Que, la Dirección de Contaduría General informa que correspondería afectarse la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 255.745,00) a la Jurisdicción 01, Subjurisdicción 14, Categoría Programática 30 - Partida 5.1.8 - Fuente de Financiamiento 1.3.3, del Presupuesto de Gastos vigente;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°: Reconócese los servicios prestados por la COOPERATIVA DE TRABAJO ACUBA PROGRESA - C.U.I.T. N° 30-71625198-1 -, con domicilio en la calle Pasaje San José N° 800, del Partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires, en los Barrios Acuba, 10 de Enero, Eva Perón y Gaita, en el marco del Programa de Limpieza de Pasillos, durante el mes de enero del año 2022.

Artículo 2°: Autorízase a efectuar el pago a favor de COOPERATIVA DE TRABAJO ACUBA PROGRESA, - C.U.I.T. N° 30-71625198-1 -, por la suma total de \$ 255.745 (PESOS DOSCIENTOS

CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO), por los servicios prestados durante el mes de enero del año 2022, conforme lo expuesto en el artículo 1°.

Artículo 3°: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar y librar Orden de Pago por la suma mencionada en el Artículo 2°, con cargo a la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 14 - Categoría Programática 30 - Partida 5.1.8 - Fuente de Financiamiento 1.3.3, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 4°: El presente Decreto será refrendado, por el Señor Secretario de Espacios y Servicios Públicos y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 5°: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por